

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de julio de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 631/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 375.581/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el / objeto de lograr la provisión de recibos, cintas magnéticas, formularios continuos, etiquetas autoadhesivas, diskettes, juegos de conectores y cable triaxial con destino al Departamento de Sistematización de Datos de la Subsecretaría de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 10/11.-

2º) El importe que asciende a la suma de AUSTRALES SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (A 7.871.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 614.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y

A 7.257.- a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de

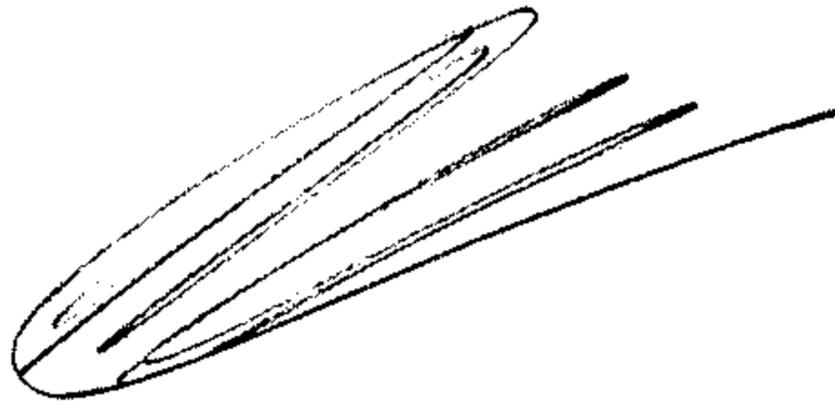
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO